



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **05** /2017.-

ARICA, 03 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. N° 10 de la Ley N° 19.280.
- b) DFL - 1 - 2001, Artículo 47.
- c) Decreto Alcaldicio N° 854/04 del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias.
- d) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón modificado por el Dictamen N° 33701 de fecha 14.05.2014; y,
- e) En uso de las facultades que me confiere La ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

DECRETO:

NOMBRASE a contar del día 01 de Enero de 2017, al Sr. HERNAN ORLANDO CHAVEZ CABELLO, RUT N° 6.769.344-2, en el cargo N° 4, de exclusiva confianza de la Planta Directivos, grado 4°, quien cumplirá funciones como Administrador Municipal.

IMPUTESE el presente gasto al subtítulo 21.01 "Personal de Planta" y en las asignaciones que correspondan.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a fin de dar cumplimiento al Art. 8 del D.F.L. 1, de 2006 del Ministerio del Interior, la Secretaria Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines administrativos que procedan.

ANOTESE, REGISTRESE en la Contraloría General de la República, Regional Arica y Parinacota, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
★ SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/HCHC/bcm.-

Distribución:

- Contraloría Regional de Arica y Parinacota, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Personal, Sección de Remuneraciones, Asesoría Jurídica, Secplan, Archivo.